



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.034 / 2010.

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acuerdo N° 115, aprobado en Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 22 de Noviembre de 2010, por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Tarifa Única Anual de 0,20 U.T.M. a los camiones repartidores de gas, sin campanillas.
- 2° **INCORPÓRESE** en la Ordenanza de Derechos Municipales el valor detallado en el numeral Primero, precedente.
- 3° **PUBLIQUESE** en la Página Web Municipal la presente modificación de derechos precedente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.




ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Tesorería Municipal.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Depto. de Control.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / C/L / SEC. MUN. / pfc.